

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA APROBACIÓN DE GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE (2023C0000022)

TÍTULO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO NECESARIO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFORMÁTICO, ASI COMO PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAU).

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto”.

Desde su creación, la Agencia ha estado ubicada en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, compartiendo sede con el ministerio de adscripción (inicialmente el Ministerio de Economía y Competitividad, después, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y, desde junio de 2018, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Durante su ubicación en el edificio del Paseo de la Castellana, 162, la Agencia ha compartido un régimen de servicios comunes en materia TIC, servicios generales y de Oficialía Mayor y otros servicios con el ministerio de adscripción. Este régimen común se reguló por el Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación.

La disposición adicional 1ª del indicado real decreto determina que “La organización y gestión compartida de servicios comunes determinada en este real decreto estará vigente en tanto la Agencia Estatal de Investigación mantenga su sede en el mismo edificio que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. A estos efectos, si la Agencia o el Ministerio decidieran cambiar su actual sede deberán comunicarlo a la otra entidad con antelación suficiente para permitir la preparación y tramitación de una nueva norma que determine la organización y gestión de servicios comunes correspondiente a la nueva situación.”

La Agencia ha completado su traslado el 30 de abril de 2019 a una nueva sede, en el edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, hecho que ha supuesto el



CSV : GEN-9a17-47e3-67c8-0f95-c07e-1f2d-5c95-4ee5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 23/05/2023 14:01 | NOTAS : F

fin del régimen de servicios comunes con el actual Ministerio de Economía y Empresa, no habiéndose establecido un nuevo régimen que le sustituya.

En consecuencia, la Agencia debe asumir con medios propios los servicios (y los contratos asociados) antes dependientes de la Oficialía Mayor y Subdirección TIC del Ministerio de Economía y Empresa, entre ellos los incluidos en el presente contrato.

Las funciones en materia informática han sido asumidas por el Área TIC de la Secretaría General, que necesita de forma inmediata del material necesario para su funcionamiento, lo que afecta a varios ámbitos:

- Adquisición de material informático necesario para prestar el servicio de Atención al Usuario (CAU). Este servicio se presta por parte del Área TIC de la AEI para un total de 340 usuarios que trabajan en las instalaciones de la Agencia en el edificio de la calle Torrelaguna 58 bis.
- Configuración con elementos de vídeo y audio que permitan la celebración de video reuniones en las 9 salas que dispone la Agencia en su sede.

La Orden Ministerial EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, tras ser modificada por la HPA/1098/2015, de 11 de junio, declaró de contratación centralizada el suministro de material de oficina no inventariable en el ámbito del artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Posteriormente la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación procedió a organización de la contratación centralizada de este suministro mediante la celebración del Acuerdo Marco 07/2016 para la adopción de tipo de los suministros de material de oficina no inventariable (Expediente 45/15). La duración del acuerdo marco era de **2 años**, con posibilidad de prórroga de hasta un máximo de 2 años adicionales, entrando en vigor a los veinte días de la formalización. Los lotes 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 19 se formalizaron el 11-04-2017. Los lotes 3, 6, 12, 13 y 16 se formalizaron el 01-06-2017. La primera prórroga, de todos los lotes, abarca desde la fecha de finalización de su vigencia hasta el 30-09-2020, y se ha acordado una segunda prórroga que va desde la finalización de la primera prórroga hasta el 30-04-2021.

A día de hoy, no se ha formalizado un nuevo Acuerdo Marco que lo sustituya.

En cualquier caso, quedaban expresamente excluidos del Acuerdo Marco los suministros de papel, la confección de tarjetas de identificación y de otro material impreso, los gastos asociados a los procesos de ensobrado y el material informático no inventariable



2. OBJETO:

Adquisición de los siguientes artículos de material informático no inventariable:

PRODUCTO	UNIDADES
Adaptador HDMI a VGA entre 1,8 y 3 m.	50
Auriculares USB	100
Convertidor SATA/IDE a USB	3
Lector de códigos de barras y códigos QR inalámbrico	2
Conmutador KVM VGA para 8 equipos	2
Disco SSD 1TB de marca reconocida	30
Disco SSD 4TB de marca reconocida	3
Teclado numérico para ordenadores portátiles	5
Lector de DNle y tarjetas criptográficas	2
Memoria USB (al menos 3.1) de 32 GB de marca reconocida	30
Memoria USB (al menos 3.1) de 128 GB de marca reconocida	5
Pilas CR2032 de marca reconocida	100
Soporte de mesa para monitor doble de hasta 32", VESA 100x100, con ajuste flexible en altura, anchura y rotación, con base plana no atornillable	4
Soporte de mesa para monitor doble de hasta 32", VESA 100x100, con ajuste flexible en altura, anchura y rotación, con abrazadera en C o similar	7
Switch RJ45 de 8 puertos	3
Candado antirrobo de combinación para ordenadores portátiles	5
Pasador de diapositivas bluetooth con puntero láser	3
Tarjeta de sonido externa con entrada y salida de audio y conexión por USB	2
Cable 2RCA a Jack 6,35 mm. de 3 m.	6
HUB USB con al menos 7 entradas y alguna de ellas con posibilidad de carga	3
Carcasa para discos duros de 2,5"	7
Detector rastreador de cables de red	1

Código CPV: 30200000-1 Equipo y material informático, 30230000 Equipo relacionado con la informática, 30233000 Dispositivos multimedia de almacenamiento y lectura, 30234000 Soportes de almacenamiento, 30236000 Equipo informático diverso, 30237000 Partes, accesorios y suministros para ordenadores.

3. IMPORTE DE LA LICITACIÓN:

En base a un estudio del coste de los productos en páginas web de proveedores de material informático, se establece como importe de referencia el siguiente:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
6.500 €	21	1.365 €	7.865 €



CSV : GEN-9a17-47e3-67c8-0f95-c07e-1f2d-5c95-4ee5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 23/05/2023 14:01 | NOTAS : F

4. JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en cuanto a fraccionamiento del gasto.

Así mismo, queda verificado que, en el plazo de los doce meses anteriores a la fecha de esta memoria, el contratista no ha suscrito con la Agencia Estatal de Investigación más contratos menores con el mismo objeto, que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €, señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Las necesidades a que obedece esta adquisición son esporádicas, no previéndose nuevas adquisiciones si no es en un periodo largo de tiempo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de entrega será de máximo 15 días naturales, a contar desde la formalización del correspondiente encargo (contabilización del documento de autorización y disposición).

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACE (<https://face.gob.es>).

Datos a incluir en la factura electrónica	
DATOS DEL TITULAR	
RAZÓN SOCIAL	Agencia Estatal de Investigación
NIF DEL TITULAR	NIF Q2802338J
TELÉFONO	916038169
CORREO ELECTRÓNICO	Secretaria.contratos@aei.gob.es
DATOS DE LA OFICINA CONTABLE	
CÓDIGO	GE0013663



CSV : GEN-9a17-47e3-67c8-0f95-c07e-1f2d-5c95-4ee5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 23/05/2023 14:01 | NOTAS : F

DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DEL ÓRGANO GESTOR	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DE LA UNIDAD TRAMITADORA	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018) EL SECRETARIO GENERAL

6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN A EFECTOS DE PAGO.

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 220.02** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2023	5.252,52€	1.103,03€	6.355,55€
TOTAL ANUALIDADES	5.252,52€	1.103,03€	6.355,55€

7. TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, por tratarse de un contrato menor, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**.

8. SOLICITUD DE OFERTAS (PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN)

Se procede a invitar a presentar presupuestos para el objeto del presente contrato a las empresas:

- Hispanext
- Inforson
- Mildmac

- Jelp
- Ofipapel

Con fecha 08/05/2023, se recibe presupuesto de la empresa JELP Servicios Informáticos, S.L., donde ofertan los productos a un valor de **7.627,66 €** IVA incluido.

Con fecha 14/11/2022, se recibe el presupuesto de la empresa HispaNext Servicios Informáticos, donde ofertan los productos a un valor de **6.857,05 €** IVA incluido.

Con fecha 05/05/2023, se recibe el presupuesto de la empresa Ofipapel center, donde ofertan los productos a un valor de **6.355,55 €** IVA incluido.

Del resto de empresas no hemos recibido ninguna contestación a la solicitud de presupuesto.

9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Habiéndose recibido las diversas ofertas que se citan en el apartado anterior y que quedan incorporadas al expediente, se considera que la mejor oferta es la de la empresa (o empresario) **OFIPAPEL CENTER, SL**, con NIF: **B82560947**, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba



CSV : GEN-9a17-47e3-67c8-0f95-c07e-1f2d-5c95-4ee5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 23/05/2023 14:01 | NOTAS : F